



DECRETO N° 875 /

CHIGUAYANTE, 07 ABR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 427/2014 de fecha 08.09.2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal DAEM; Decreto Alcaldicio N° 1756 de fecha 12.09.2014 que aprueba el llamado a la Propuesta Pública N° 50/2014 denominado “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Escuela Balmaceda Saavedra E-999, Chiguayante” y que aprobó Bases Administrativas Generales; Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas; ORD. N° 62 de fecha 21.01.2015 de la Directora de SECPLAN a Alcalde Titular solicitando autorización para proceder a Contratación Directa de la obra denominada “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Escuela Balmaceda Saavedra E-999, Chiguayante”; V°B° del Sr. Alcalde estampado en el citado ORD. con fecha 21.01.2015; Oferta de la empresa MOSAC Arquitectura y Construcción Limitada de fecha 21.01.2015; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 22.01.2015 en cuya virtud se declaró inadmisibles la única oferta presentada en el marco de la Propuesta Pública N° 50/2014 denominada “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Escuela Balmaceda Saavedra E-999, Chiguayante”, Autorizó llevar a cabo proceso de contratación pública vía Contratación o Trato Directo conforme la facultad prevista en el artículo 10 N° 7, literal l) del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 y finalmente aceptó la oferta y adjudicó la ejecución de la obra a la empresa MOSAC Arquitectura y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.054.257-1; Boleta Bancaria de Garantía N° 331196-3 de fecha 28.01.2015 del Banco de Chile, tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante por la suma de \$2.052.147.-, para garantizar fiel cumplimiento del contrato, con vencimiento al 30.06.2015; ORD. N° 173 de fecha 19.02.2015 de la Director SECPLAN a Dirección de Asesoría Jurídica; Contrato de Ejecución de Obra Vía Trato Directo, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa MOSAC Arquitectura y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.054.257-1, con fecha 20.02.2015; Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 20.02.2015 que aprobó y ratificó Contrato de Ejecución de Obra Vía Trato Directo “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Escuela Balmaceda Saavedra E-999, Chiguayante”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2015 de fecha 27.01.2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; ORD. N° 32/2015-CONST de fecha 16.03.2015 del Inspector Técnico de Obra a Directora SECPLAN informando la conveniencia de ejecutar disminución de obras y aumento de obras y desarrollo de obras extraordinarias; ORD. N° 363 de fecha 30.03.2015 de la Directora SECPLAN a Alcalde de la comuna informando y solicitando autorización para proceder a la modificación de contrato propuesta por el ITO; V°B° del Sr. Alcalde(S) estampado en el mismo instrumento de la misma fecha; Depósito a la Vista N° 001395-6 de fecha 31.03.2015 del Banco de Chile, tomada a favor de la Municipalidad de Chiguayante por la suma de \$230.094.- para garantizar fiel cumplimiento del contrato cubriendo el aumento del precio contractual; ORD. N° 382 de fecha 01.04.2015 de la Directora SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando la confección de modificación de contrato; Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Vía Trato Directo, “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Escuela Balmaceda Saavedra E-999, Chiguayante”; de fecha 02.04.2015; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Contrato de Ejecución de Obra Vía Trato Directo, “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Escuela Balmaceda Saavedra E-999, Chiguayante”; de fecha 02.04.2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa MOSAC Arquitectura y Construcción Limitada, R.U.T. N° 76.054.257-1, que concordó la Disminución de Obras y en su reemplazo dispuso la ejecución

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 07 ABR 2015 HORA...
 PROCEDENCIA...
 [Handwritten signature]

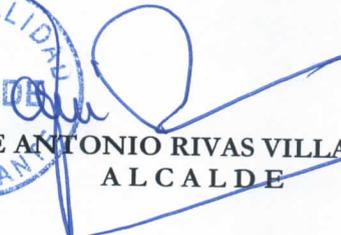
de Aumentos de Obras y la ejecución de Obras Extraordinarias, que generaron un incremento en el precio original por la suma de **\$2.300.943.- (dos millones trescientos mil novecientos cuarenta y tres pesos)**, IVA incluido, manteniéndose, en todo caso, la vigencia del plazo original.

2º Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la Cuenta N° 31.02.004 del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90/2015 de fecha 27.01.2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/jwb

Distribución:

1. Empresa
2. SECPLAN
3. Dirección de Administración de Educación Municipal
4. Dirección de Control
5. Dirección de Obras Municipales
6. ITO
7. Dirección de Administración y Finanzas
8. Dirección de Asesoría Jurídica
9. Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 07 ABR 2015 HORA 11:50
PROCEDENCIA..... Alcaldía
CMA.....